…IDUOS QUE SOLICITAN
DIA 30.
3.ª PUBLICACION.
Guillermo Frantz, Montevideo.
Josefa Toribia Rosende, 1ª criada,
Baltasar Gomez, con arria y 7 pe…
Juan Ortiz id.
Escolástico Zaballa, id.
DIA 31.
2.ª PUBLICACION.
… Córdoba…

…RIO DE LA TARDE, …COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 778] BUENOS-AIRES, JUEVES 2 DE ENERO DE 1834. [PRECIO 3 *rs.*

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD, NUM. 37,
De l. Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO ☞ Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se recien AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

INTERIOR.

EL DIARIO.

Insertamos á continuacion el siguiente artículo, que la abundancia de materiales nos obligó á demorar desde el 28 del pasado—

CORRESPONDENCIA.

Sr. E. del Diario de la Tarde.

De todas las calamidades que han afligido á este pueblo, desde la guerra con el Brasil, lo que mas ha influido sobre la fortuna individual, y sobre el bien estar general de la patria, ha sido, sin duda, el desarreglo de la hacienda pública, y muy particularmente la fluctuacion é incertidumbre que ha existido en el medio circulante desde que el Banco llamado nacional, suspendió sus pagos en metálico en el mes de febrero de 1826.

No es estraño, pues, que un gobierno racional, cual el que nos rige, escoja por la primera y mas importante de sus tareas la de poner fin á tamaño mal, procurando, por medidas fundadas en los verdaderos principios de la economía política, fijar el valor de la moneda de un modo que restablesca la confianza pública, en ella, y reducir los demas ramos de la hacienda á un sistema en consonancia con áquella. En esta forma será que el gobierno podrá mejor consultar los verdaderos intereses del pueblo, y se pondrá en aptitud de sacar los mas provechosos resultados de los grandes, aunque nacientes recursos del pais. Pero el asunto es de un interes tan general, se inter a tan menudo en todo lo que tiene relacion con el bien estar de la sociedad, que nadie puede desconocer la necesidad de …narlo con toda proligidad, ni la …acion en que se halla cada uno, cuya …encia ó estudios le hayan propor…o algun conocimiento sobre semejantes cuestiones, de derramar sobre ello las luces, sean las que fueren, que posee. Estoy seguro de que el gobierno mismo, animado de los patrióticos sentimientos que han dado origen á sus proyectos desearia incitar á todos al exámen de ellos, y que seria el primero en modificarlos, y aun en desecharlos del todo, cuando fuese probado que asi convenia al bien de la comunidad. Bajo este convencimiento, deseoso de contribuir en cuanto yo pueda al esclarecimiento de esta cuestion vital, espero que V. Sr. Editor, me permitirá valerme de su acreditado periódico, para expresar mi opinion sobre ella; y sugerir las modificaciones que creo indispensables al desarrollo feliz de un plan comprensivo como el de gobierno.

Aunque este plan se derrama en cinco proyectos de ley, son dos las medidas esenciales que deben resultar de él—Primero, la de fijar el valor del papel moneda, único medio circulante que tenemos en el dia, reduciéndolo á metálico de un valor determinado; y segundo, la de arreglar la deuda consolidada ó fondos públicos sobre una base simple y ajustada á los … en ella han causado las variaciones en el valor de la moneda. Nadie, me parece, Sr. Editor, puede desconocer la exactitud de los principios en que se apoyan estas medidas y seria muy superfluo entrar en observaciones detenidas para sostenerlos. Todos han sentido el influjo maléfico sobre las transacciones diarias del pueblo que ha tenido este papel moneda, durante los ultimos siete años, y es claro hasta la evidencia, que una crecida deuda consolidada, que ha sido casi triplicada desde que la moneda circulante empezó á variar de valor, no puede quedar figurando y pagando intereses sin modificacion alguna, cuando esa moneda circulante debe ser reducida á una séptima parte de su valor escrito.

Si el gobierno pudiera conciliar estos dos objetos primordiales sin agotar los recursos del país, ó mejor diré, sin cargar el erario con una nueva deuda que pase de las rentas con que puede legitimamente contar, haria un bien que ciertamente le mereceria la gratitud de todo buen ciudadano; pero es una verdad, demasiado probada por la esperiencia, que, en la economia política, un plan en general puede invocar por base los principios exactos, mientras sus detalles imposibilitan su egecucion, sea por la falta de consonancia que conservan, estos … aquellos, ó bien sea que estos esten formados sin atencion á las circunstancias y aptitudes del país, para llevar el todo al fin deseado. Yo creo que de ambos de estos defectos se reciente el plan general del Sr. Garcia.

En el exámen de esta cuestion, el punto á que hemos de contraernos primeramente es, *si el erario público puede hacer frente á la masa de deuda consolidada que se propone establecer*, y al efecto (sin entrar por ahora á investigar la … proporciones que lleva) no … argumento que el de la aritmética—reducido á figuras el gasto anual po… intereses y amortizacion, será como sigue.

Deuda extrangera consolidada que se propone aumentar hasta £2,000,000 esterlinas, que equivalen á pesos metálicos	10,000,000
Deuda local conso… que se propone reducir …do llamado *fondo ún… consolidado del seis por ciento;* esta asciende en moneda corriente á $17,360,000 del seis, y $2,000,000 del cuatro por ciento, pero segun el arreglo de su valor detallado en el artículo 5.° del proyecto No. 1.°, debe reducirse esto á metálico, y aunque no tengo datos positivos para calcularlo, creo que no excédo en decir que llegará á lo ménos á....	5,000,000
Estas sumas constituyen una deuda metálica de...	$15,000,000
la que al interes del seis por ciento viene á importar al año.......pesos metálicos	$900,000
y agregando el ½ p.% que se fija para la amortizacion	75,000
hacen un total de	…

en moneda metálica, constituye el cargo anual, … y positivo sobre la hacienda pública. Por otro lado si examinamos el estado de las entradas que encontrámos en los primeros once meses de este año ascienden á 11417679 $ lo que daria en la misma proporcion en todo el año... 12,455,650 y segun todas las apariencias los derechos de Aduana en el año entrante no aventajarán, si aun llegan á los del que concluye.

Si de esto se rebaja el interes de la deuda consolidada como arriba se ha calculado en $975,000 á razon de 7 pesos cada uno, serán.........	6,825,000
Restarán....	5,630,650

Suma que no habria bastado á pagar la mitad de los gastos de los demas ramos del Gobierno en los años pasados. Parece, pues, que al proponer una medida de tanta trascendencia como la que nos ocupa, era de la incumbencia del Sr. Ministro probar, que pueden reducirse dichos gastos á la mitad de lo que han sido hasta ahora, ó que puede hacerse un aumento positivo en las rentas equivalente á los nuevos cargos que se les impone.

El primer deber de un Ministro de Hacienda es el hacer manifiesto al tiempo de abrir sus planes ó proyectos que, por cálculos aproximados, las rentas bastarán para cubrir todos los gastos del estado, y seria injusto creer que así no lo hará el Sr. García cuando se halle en el caso de apoyar sus proyectos en la Sala de Representantes. Estoy lejos de creer que los recursos del país no bastan para los crecidos gastos que los proyectos exigen, cuando están fomentados por una mano hábil y creadora como la del Sr. García. Pero asentaré, como verdad incontestable que, por hábil que sea el que se encargarse de esta operacion, será necesario que se ponga en práctica la mayor economía en todos los arreglos de la hacienda pública, y, muy especialmente, què se saque el mejor partido para el país en la negociacion del nuevo empréstito y en la reduccion de la deuda actual, tanto local como estrangera.

Entraré, pues, con imparcialidad y buena fé á examinar si se han consultado estos puntos indispensables en los detalles del plan del Sr. García, segun consta de los proyectos presentados á la Sala y esta parte de la cuestion formará el asunto de mi carta de mañana.

Soy de Vd. Sr. Editor atento y seguro servidor Q. S. M. B.—

Un estrangero.

P. S.—Despues de concluida la carta que precede he visto el manifiesto que acaba de dar al público el Sr. García; y de él me ocuparé mañana.

DOCUMENTOS OFICIALES.

COMANDANTE GENERAL DE CAMPAÑA.

Rio Colorado, Mayo 22 de 1833.
Año 24 de la Libertad, y 18 de la Independencia.

Al Sr. Ministro de Guerra y Marina, Brigadier D. Enrique Martinez.

El infrascripto, deseando regularizar la correspondencia oficial con los gefes, desde la clase de General abajo, que sirvan á las órdenes de la Comandancia General de Campaña, sin dar ni quitar á su respectiva categoria lo que la ordenanza ó la costumbre hubiere sancionado, como práctica necesaria, tiene el honor de consultar al Sr. Ministro, si deberá usar, hablando con Gefes de su dependencia, del título de *Señor* en el cuerpo de las notas oficiales en el membrete y sobre, ó si debe suprimirse como un signo de superioridad, sin perjuicio del tratamiento designado á la clase de coronel arriba. El uso general de los Ministros de la antigua Metrópoli en sus comunicaciones de oficio á las autoridades de América y del Gobierno Pátrio, en diferentes épocas, para con las autoridades civiles y militares de su jurisdiccion, ofrece un ejemplo de la supresion de dicho título en las enunciadas notas; pero advirtiendo en el dia falta de sistema y de regularidad en este punto, que el infrascripto considera de alguna transcendencia, pide al Sr. Ministro se sirva transmitirle una declaracion superior que le sirva de regla, y la suficiente autorizacion para publicar por la prensa esta nota y su contestacion.

Dios guarde á V. S. muchos años.

JUAN MANUEL DE ROSAS.

ORDEN DEL DIA, 26 DE DICIEMBRE DE 1833.

Buenos Ayres, Diciembre 24 de 1833.
Año 24 de la Libertad, y 18 de la Independencia.

Al Inspector y Comandante General de Armas.

A consulta del Comandante General de Campaña, fecha 22 de mayo del corriente año, sobre si debe suprimirse en las comunicaciones oficiales, el título de *Señor*, hablando con subalternos, ha contestado el Gobierno lo siguiente.

"Habiendo tomado el Gobierno en consideracion la nota de V. S. fecha 22 de mayo, en que consulta al Ministro de la Guerra, si deberá usar, hablando con gefes de su dependencia, el título de *Señor* en el cuerpo de las notas oficiales, en el membrete y sobre, ó si debe suprimirse sin perjuicio del tratamiento designado á las clases de coronel arriba; ha resuelto se suprima dicho título en el ejército de línea y de milicias, toda vez que un superior se dirija de oficio á un subalterno, sea cual fuere su rango, sin omitirse por esto el tratamiento debido á los gefes á quien se lo acuerda la ley; pero deberá usarlo todo inferior desde la clase de sub-teniente en las notas oficiales dirijida á superiores, en grado ó empleo, como un acto de civilidad respectuosa."

Lo que se transcribe al Inspector General, para su conocimiento y observancia.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Tomas Guido.

Buenos Ayres, diciembre 24 de 1833.
Año 24 de la Libertad, y 18 de la Independencia.

Al Comandante General de Campaña, en Gefe de la Division Izquierda del Ejército espedicionario, D. JUAN MANUEL DE ROSAS.

El Gobierno, en circular de esta fecha, dice á los de las Provincias de Mendoza, Córdoba y San Luis lo que sigue.

"Desde que por causas notorias á toda la República se retiraron las Divisiones del centro y derecha del ejército combinado para el exterminio de los indios que amenezaban las fronteras de esa Provincia, y las de Santa-Fé, San Luis, Córdoba y la de Buenos Aires, faltó la base principal de la combinacion, y fué imposible completar una obra á que se habian prestado generosamente los pueblos, haciendo sacrificios heróicos. Sin embargo, los esfuerzos felices y continuados de la Division Izquierda lograron llevar el escarmiento y el terror á los bárbaros hasta en sus últimas guaridas.

"Pero no habiendo sido posible exterminar algunas tribus diseminadas en la superficie que debian recorrer el Centro y Derecha, á pesar de los triunfos adquiridos sobre ellas por los Generales que valerosamente la comandaron; el Gobierno de Buenos Aires, no considera del todo á cubierto de incursiones parciales las fronteras de esa provincia, San Luis y Mendoza; y aunque confia en que sus respectivos Gobiernos, penetrados de la incalculable importancia de garantir la propiedad rural en el distrito de su mando las pondrán al abrigo de la depredacion de los salvages, ha creido deber someter al Excmo. Sr. Gobernador de..... la propuesta, de que se confieran por S. E. las facultades necesarias al Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, para entenderse directamente con los Caciques que amenazen esa frontera; y á fin de que esta autorizacion se haga sentir á los mismos indios por medidas prácticas que los sometan á las condiciones que convenga imponerles, S. E. juzga necesario, que en el caso de ser aceptado aquel medio, se niegue audiencia á todo parlamento que propongan los bárbaros; y que cuantas partidas de ellos se introduzcan á esa provincia, sea cual fuere el pretesto de que se valieren se remitan con seguridad á disposicion de dicho General, á quien se dan las instrucciones convenientes para proceder en tal caso, segun aconseja una larga y constante experiencia.

"El Gobierno de Buenos Aires, despues de haber meditado seriamente sobre el partido que convenga adoptar en defecto de la fuerza real para enfrenar á los salvages, tiene poderosos motivos para creer, que los conocimientos adquiridos por el General Rosas en su antiguo y asiduo trato con los principales caudillos de las tribus que habitan el desierto, merced á los cuales ha sido coronada la empresa que se le confió, por los mas prósperos sucesos; la nombradia que estos mismos le han adquirido, y el terror que inspira su nombre á los indios enemigos, son otras tantas ventajas que se reunen en su persona para traer á razon á los que por ahora no pueden perseguir nuestras armas.

"Esta ingenua manifestacion que el Gobierno de Buenos Aires tiene la honra de hacer al de esa provincia, no duda será recibida, á lo ménos, como una prueba señalada del interes candoroso con que desea contribuir á la paz y prosperidad de la República; y si S. E. tuviere á bien acojer la propuesta que comprende esta nota, espera se servirá comunicar su resolucion con la posible brevedad, saludándole con este motivo con la mas distinguida consideracion."

Lo que de superior órden se transcribe á V. S. para su conocimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Tomas Guido.

—

Buenos Aires, diciembre 24 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al Comandante General de campaña, en gefe de la Division Izquierda del ejército expedicionario, D. Juan Manuel de Rosas.

Las repetidas escursiones de los extrangeros sobre las costas del Sur, no solo con el fin de rectificar las cartas hidrográficas, sino de investigar las producciones territoriales, penetrando nuestros campos hasta donde han podido abrirse paso con dádivas ó astucia, han llamado la atencion del Gobierno para ocuparse en los medios de estender nuestra poblacion al Sur de Patagones hasta donde lo permitan los recursos de esta provincia; y considerando que la Bahía de San José es uno de los puntos importantes que conviene poblar, me ordena S. E. pida á V. S. las nociones prácticas que hubiese adquirido durante la última campaña para hacer efectivo un establecimiento en aquel puerto, y para sostenerlo de manera que cause al erario el menor espendio posible y para que sirva de apoyo á la poblacion que conviniere fomentar en él, teniendo presente que luego que disminuyan las erogaciones urgentes del tesoro, se despachará un buque á recorrer dichas costas.

Dios guarde á V. S. muchos oños.

Tomas Guido.

—

Buenos Aires, diciembre 24 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al Comandante General de campaña, en gefe de la Division Izquierda del ejército expedicionario, D. Juan Manuel de Rosas.

Con esta fecha se ha pasado al Ministerio de Gobierno, la comunicacion siguiente.

"La coraza y sable del uso del famoso Cacique Chocorí, que el Comandante General de campaña, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas presentó á su Gobierno como uno de los trofeos de su honrosa campaña, deben conservarse en el Museo público de la provincia segun lo ha acordado el Gobierno. En esta virtud el Sr. Ministro dará la órden para que ambas cosas sean trasladadas á aquel establecimiento, recomendando á su director, su conservacion, como una memoria que recordará el nombre del feroz Cacique, azote tantas veces de nuestra frontera, y el mérito de los bravos que lo aniquilaron."

Dios guarde á V. muchos años.

Tomas Guido.

—

Buenos Aires, diciembre 24 de 1833.
Año 24 de la Libertad, y 18 de la Independencia.

Al Comandante General de Campaña, en Gefe de la Division Izquierda del Ejército espedicionario, D. Juan Manuel de Rosas.

En atencion á todo lo que con conocimiento de la autoridad suprema de la Provincia, hizo V. S. al emprender su marcha á las tropas de su mando, de que obtendrian su baja luego que concluyeran la campaña; el Gobierno ha acordado autorizar á V. S. para otorgarlas á los que á su juicio merecieren esta consideracion especial, haciéndoles V. S. entender á los que se hayan hecho acreedores á ella, que es uno de los medios con que el Gobierno procura manifestarles el aprecio con que mira su constancia, su disciplina, y sus trabajos en la honrosa campaña que han sobrellevado; y á fin de que en la Inspeccion y Comandancia General de Armas exista la debida constancia de las bajas acordadas, remitirá V. S. la relacion nominal de las que se dieren con la correspondiente especificacion de cuerpos y plazas.

El Gobierno fia para esta operacion en la prudencia y discernimiento de V. S. para que no participen de aquella gracia los que no merezcan nivelarse con los buenos y fieles soldados de la Provincia. En esta autorizacion se comprende tambien la de poder V. S. despachar para que regresen á sus hogares aquellos individuos que, pertenecientes á ese ejército y que no siendo soldados, no tengan que recibir licencias, y merezcan en el concepto de V. S. la gracia de regresar al seno de sus familias.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Tomas Guido.

—

Buenos Aires, diciembre 24 de 1833.
Año 24 de la Libertad, y 18 de la Independencia.

Al Comandante General de Campaña, en Gefe de la Division Izquierda del Ejército espedicionario, D. Juan Manuel de Rosas.

Para que la guarnicion de Babia Blanca cuente en todo tiempo con la movilidad necesaria, y con la seguridad de sus caballadas; el Gobierno considera como una medida indispensable el que en el punto mejor calculado á las inmediaciones del Fuerte Argentino, se forme con los brazos de la misma tropa una gran dehesa, capaz de encerrarse en él, no solamente los caballos de dotacion para el servicio, sino el ganado destinado al consumo de la fuerza.

Asimismo juzga el Gobierno conducente el que, para que en la estacion cruda del invierno se mantengan á grano seiscientos caballos, se siembren anualmente las fanegas de maiz, no solo con arreglo al consumo de los seiscientos caballos en los meses de abril hasta fin de agosto, sino que quede la semilla para renovar las siembras sucesivamente; pero como para que esta disposicion sea bien y cumplidamente ejecutada, se requiere inteligencia, celo y actividad, S. E. confiado absolutamente en el interes de V. S. por el bienestar y seguridad de la Provincia, espera que desde que V. S. quede desembarazado de las atenciones mas urgentes del ejército de su mando, comisione las personas mas aptas para señalar el local en que deba establecese la dehesa, y marcar las tierras destinadas á siembras; autorizándosele, como se autoriza, para que desde luego principien lo trabajos; y si fueren insuficientes los útiles que se hallen en el parque del ejército, para que se emprenda y siga la obra con la rapidez conveniente, y no pudiese facilitarse por cuenta del estado en Bahia Blanca la semilla necesaria para la primera siembra, pida V. S. al Ministro de Guerra ambas cosas que le serán remitidas inmediatamente.

Luego que V. S. haya dado principio á la obra indicada, espedirá las instrucciones precisas al gefe de la guarnicion, detallándole el plan que debe seguir para completar el potrero, para efectuar las siembras y cosechas, para conservar y distribuir el grano, y para aplicar el remanente que pueda resultar cuando el año fuese favorable, imponiéndole á este efecto la responsabilidad mas severa, y pasando al Ministro de Guerra copia de las instrucciones que diere, las que deberán servir en lo sucesivo como órdenes perentorias al Comandante del Fuerte; y si á juicio de V. S. fuese practicable igual medida en todos los Fuertes que forman le línea de frontera, V. S. queda en virtud de esta nota facultado para hacerla general, y circular desde luego sus órdenes, ocurriendo al Gobierno por los medios que se requieren: teniendo en vista, que S. E. está dispuesto á no perdonar arbitrio de los que dependan de su autoridad, para que la frontera quede asegurada, y que no se malogren los importantes y útiles esfuerzos de V. S. con este fin, y del benemérito ejército que comanda.

Dios guarde à V. S. muchos años.

Tomas Guido.

Ayer ha llegado, con procedencia de Santa-Fé, una ballenera conducida por cinco marineros de los que componian la tripulacion de la goleta nacional *Sarandí*, los cuales vienen fugados; pero aseguran que este buque permanecia aún en dicha capital y se trataba de restituirlo á Buenos Aires.

—

Del *Fanal* de Montevideo copiamos lo siguiente.

Por uno de los buques que llegaron ayer á este puerto, procedentes de ultramar, sabemos que en España (suponemos que en la Vizcaya) han sido decapitados 19 oficiales carlistas, acusados de crímen de rebelion, entre ellos el general *Ladron de Guebara*, que la nacion está decidida por el Gobierno de la Reina, y que se han acantonado treinta mil hombres en la raya de Francia y Portugal, en precaucion de las maniobras *de los Carlistas*.

—

Han llegado á Montevideo de pasage á bordo del *Nouveau Persèverant*, procedente de Burdeos, 150 franceses, en su mayor parte habitantes de la frontera de los Pirineos.—Una parte de estos industriosos emigrados se destina para esta, donde ya han llegado algunos.

—

POSTCRIPTUM.

—

Acabamos de recibir por el Paquete *Rosa* de Montevideo una coleccion de diarios de Paris con fecha del 22 de octubre, y del Havre del 26. Por falta de tiempo para recorrerlos nos limitamos á dar los siguientes estractos.

Burdeos, 20 de octubre.

La insurreccion de España ha mudado su foco. Es hoi dia en la Navarra que parece dirigir todos sus esfuerzos. Pero las tropas que en este momento deben haber llegado á los lugares de desórdenes, lograrán, no lo dudamos, contener los rebeldes. Hubo una accion en Quintanapalla, cuyo resultado no se conoce todavia; pero estamos casi seguros, por el conocimiento que tenemos de las fuerzas respectivas, que habrán triunfado los partidarios de la Reina.—Santos Ladron ha sido aprendido y debia ser fusilado en Pamplona.

Gaspar Jaureguy, conocido por el *Pastor*, ha entrado el 16 á Irun con un pequeño cuerpo que habia precipitadamente organizado.

La Cataluña quedaba quieta.

—

Una carta de Zaragoza anuncia que allí acababa de saberse la noticia del reconocimiento de Doña Maria da Gloria por el gobierno español, habiendo este cesado toda comunicacion con Don Miguel.

(Journal de Paris.)

—

Por la *Lisa*, que salió el 9 de octubre de Lisboa, se sabe que D. Miguel permanecia acampado con su ejército en las inmediaciones de dicha capital, la cual habia sido puesta en un estado tan formidable de defensa, que ya no podia quedarle esperanza de reducirla. Seaseguraba que este príncipe estaba decidido á embarcarse para Norte América.

Parece tambien que se habian sacado inducciones mui precipitadas de algunos movimientos de tropas que se hicieron en los puntos de la Holanda linderos de la Bélgica. No hai ninguna intencion hostil de parte alguna; al contrario la intervencion del príncipe de Schwartzenberg ha contribuido tanto en allanar las dificultades aun existentes, que se miraba como inmediata la conclusion definitiva de este asunto, por lo que los fondos holandeses habian tomado mucho valor.

En una palabra, parece que el sistéma de paz es el que seguirá predominando en Europa.

—

El 26 de marzo último ha estallado en Manilla un incendio que ha consumido 10,000 ranchos, de los cuales se componia en mayor parte la ciudad.

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 31.

D. Francisco Vecar, Moron, 176 arrobas lana.

Da. Maria del Carmen Cortes, Lobos, 12 cueros de carnero, 7 arrobas lana, 3 fanegas maiz.

D. Bartolo Gomez, Villa de Lujan, 7 cueros vacunos, 2 de potro.

D. José Maria Pizarro, idem, 17 cueros vacunos, 2 de potro, 20 arrobas crin, 26 idem lana, 200 astas.

D. Pedro Acuña, Moron, 120 cueros de carnero.

D. Simon Pereira, Flores, 20 fanegas cebada.

D. Ramon Monserrat, Navarro, 6 cueros vacunos, 4 arrobas crin, 30 idem lana.

TOTAL.

Cueros vacunos	30
Id. de potro	4
Id. de carnero	132
Id. de crin	24
Id. lana	289
Fanegas de maiz	3
Fanegas de cebada	20
Astas	200

ENTRADA TERRESTRE.

Una arria de mulas de D. Tomas Sarmiento, de San Juan—á D. Cirilo Ugarte, 34 petacas pasas moscatel con 140 arrobas, 46 barricas aguardiente.

Doming...
Dionisio Urioste
Diego Maimo
Francisco A. Belaústegui
Francisco Bursaco
Josefa Villanueva

Soriano y Dominguez
Saturnino Perdriel
Salvador Vilela
Tomas A. Paredes

—

Correspondencia que existe en el Correo venida hoy de Montevideo y Francia en la ROSA.

—

Ambrosio del Molino
Anacleto Ponzati
Alejandro Molina
Andres Orelda
Audebert
Ana Maria Baliño
Agustina Abeleira
Ana Monterroso
Agustin Fraga
Augusto Aguiar
Andes Dominguez
Antonio Tartiere
A. Miller
Agenor Banon
Ambrocio Agustini
Antonio D. Valle
A. Baquesne
Antonio J. Lopez
Agustin Leherbette
Antonio Pillado
Antonio Silva Riveiro
Basset
Baptisse
Baller
B. Larroudé
Benito Gándara
Bernardo J. Anzoategui
Bernabé A. Quintana
Bartolomé Zabala
Bartolomé Noguera
V. Roig
Bartolomé Banon
Bernardo Benavides
Vicente Montero
Bonifacio Ramos
Valentina Carbajal
Vicente Valle
Vicente Cané
Vicenta Lopez
Vicente Morodiar
Cipriana Obes
Calliot
Carmen Garcia
Clemente Gonzales
Cosme Becar
Clemente Puyol
Carlos Huergo
Dionisio Macias
Diego Martinez
Debaise
Damingo Alvarez
Dionisio Gari
Damacio Ferreira
Diego Maimo
Francisco A. Vasquez
Francisco Gutierres Villa
Francisco Rodriguez
Francisco Almeida
Francisco Bosch
Gerónimo Olazabal
Guillermo Beraja
Gregorio Gomez
Gerolamo Piruta
Guirtaner
Gabriel Tudurí
Isidro Molina
H. Gansefort
Irene Sornavera
Ilarion Moreno
Ignacio de las Carreras
Juana Arroyo
José Maria Ochagavia
Juan Ferreira
Justo Diaz
Juan Goños
Juan T. Ramallo
José Alves Correia
José Custodio
Juan A. Muñoz
Juan Fargas
José Duran
Justo Graña
Juan Smith
Juana Gonzales Gorostizo
Julio Louton
Juan Bautista Estrada
José J. Larramendi
Joaquin Culebras
José Ruiz Huidobro
Juan Maria Gonzales
Jayme Illas
José I. da Penna
Juan P. Jaillard
Juan Ballan
Juan Francisco Audibert
Juan Etcheverto
Josefa Urrejola
José Maria Rojas
Juan Mandam
Jacinto Aberasturi
José Maria Gelarraga
José A. Borcino
Joaquin J. de Sousa
José R. Machin
José Maria Costas
Juan J. Cristobal Anchorena
José J. Landalure
Juan G. Tigre
José Maria Cabrer
Juan Pisorno
Juan A. Alvarez
José Maria Rosende

Julian Solveira
José Fernadez Echenique
Juan Bautista Iriarte
Luis Sevane
Langlois
Estenave Leille
Estevan Baster
Enrri Morgan
Enrri Meiniger
Estevan Achinelli
Estevan Echeverria
Enrique Ochoa
Eduardo Loreille
Enrri Dupont
Eugenio Alfaro
Epitacio del Campo
Florencia Villalta
Francisco Agell
Francisco Echenique
Francisca Pose
Francisco A. Letamendi
Francisco L. Baron
Felipe Larrosa
Felipe Senillosa
Francisco Vendrell
Francisco Garcia
Francisco P. Rivero
Florencio Solar
Francisco Richaud
Felix Lourbeyre
Fernando Huard
Felix J. Fernandez
Francisco Colombo
Francisco Costa
Felipe Tortarolo
Felix Garcia
Lacron
Lecaun
Labrue
Laclaverie
Lorenzo Navarro
Luis Vicente
Luisa Maria Burgos
Lucas Fernandez
Luis Bonetti
Luis J. Brito
Luis Acuña
Manuela A. Garaño
Melchor Romero
Maria Arrue
Martina Grimau
Manuela Bustamante
Mariano Flores
Martina Ocarresaguí
Manuel Gonzalez
Maria A. Guerra
Maria T. Bausá
Maria E. Rivero
Maria Aranjes
Mariano Basabe
Martin de Bernardo
Maria L. Barquin
Modesto Molina
Miguel Rivera
Manuela Obes
Martina Bleunstein
Maria C. Velarde
Manuel Conjé
Meliton Gonzalez
Monttier
Miller
Maria M. Nazabal
Manuel Ocampo
Maria I. Agüero
Marcos Sastre
Manuel Perez
Narciso Lozano
Nicolas Alfred
Narciso A. Martinez
Narciso Diaz
Norberto Magallanes
Norberta Agüero
Pedro Recard
Pierre Dufficuit
Pierre Boutavire
Pablo Ortiz
Petrona Tristan
Pedro Amor
Paula Besera
Pablo Martinez
Patricio Maclin
Pedro Campaña
Pascuala Araucho
Pablo de la Lastra
Pedro Erneta
Petrona Botello
Rufino Martinez de Latorre
Rosario Lopez
Ramon Ferreira
Rufina Gonzales
Rafael Furque
Rosalia Rodriguez
Ramon Gascué
Raimundo Prat
Rosa Galeano
Saturnino Peralta
Santiago Odonell
Salvador Cornet
Trouseville
Tirso Martinez
Tomas Garay
Teresa Gandolfo.

ESPECIES METALICAS.

ENERO 2.	de Ps.	de rs.	á Ps.	á rs.
Onzas de oro	123		123	4
—Patrias	119		119	4
Pesos fuertes	7	4		
—Patrios	7	2		
Macuquino	6	7	6	
Cambio sobre Inglaterra de	7¼			
Fondos públicos del 6	52			

Acciones de Banco hay demandas, y no tiene precio fijo por no haber vendedores.

[INDIV]IDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 30.
3.ª PUBLICACION.

D. Guillermo Frantz, Montevideo.
Josefa Toribia Rosende, 1 criada, id.
Baltasar Gomez, con arria y 7 peones, Mendoza
Juan Ortiz id.
Escolastico Zaballa, id.

DIA 31.
2.ª PUBLICACION.

[D.] Alvarez, Córdoba.
Tomas McClyment, Montevideo.
Francisco Chuisiño, id.
Santiago Fitzsimons, su esposa, 1 hija, 1 sirviente, id.
Diego Allemand, id.
Remigio Brian, Entre-Rios.
Maria Martinez con tropa de arria 8 peones, San Juan,
Domingo Hernandez con tropa de arria y 7 peones, id.
Pedro Almandos con arria y 9 peones, id.
Maria Inarra, Paraná.
Maria Castro, 1 niño, 1 sirviente, id.
Meliton Lima, Soriano.
Mateo Escalada, id.
Miguel Escalada, id.

DIA 2.
1.ª PUBLICACION.

D. Miguel Lamas, Entre-Rios.
Martin Aliburton, id.
Presbitero D. Felipe Santiago Leiva, Vacas.
Juan C. Fashacht, Chile.
José Pont, Montevideo.
José Agustin Barbosa, id.
Cecilia Barrionuevo, 1 hijo, 1 hermana, y 1 sirvienta, Mendoza.
Juan Alvarez, con tropa de carretas, y 22 peones, despachada por D. Guillermo Buteler, Mendoza.
José Falangue, con arria, despachada por D. Guillermo Buteler, con 6 peones, San Juan.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS MUERTOS EL DIA 1.º

Parroquia de Mercedes.
José Somellera, párbulo, indio.
Sagrario del Sud.
José Favico, párbulo liberto.
Un párbulo arrojado.
Parroquia Balbanera.
Gumesindo Araujo, un año, párbulo libre.
Casa de Espósitos.
Un niño.
Un ahogado remitido por la 3.ª seccion.
Hopital de Hombres.
Cuatro cadáveres.
Hopital de Mugeres.
Dos cadáveres.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 2.

á D. Diego Thompson, Paz 15.
19 cajones cohetes de la India; 1 id. botones de nacar.

á D. Manuel A. Ramos, Belgrano 70.
375 bolsas azucar.

á O. J. Hayes y Ca., Catedral 83.
2 yugos para carreta; 20 coches para niños; 12 barricas barniz; 9 id. agua raz.

á D. Martin Regunaga, Plata 121.
23 petacones tabaco.

á Grogan y Peacock, Venezuela 64.
2 barricas harina; 4 bocois arroz; 1 caja de azucar; 5 barricas almidon; 40 medios cajones y 82 cuartos id. de cigarros habanos; 2 bocois tabaco; 67 rollos esteras de la India.

á D. José P. Carneiro, Piedras 43.
264 bolsas azucar; 34 barricas id.

á Zimerman Fracier y Ca., Belgrano 66.
686 fanegas sal.

á W. R Breed, Plata 64.
381 fanegas sal.

á Lezica y herm., Biblioteca frente al 84.
82 pipas vino carlon; 10 id. aguardiente; 10 medias id. vino tinto; 36 bolsas garvanzos; 31 cuarterolas vino; 40 rollos esteras; 220 botijuelas aceite.

á D. José Ortiz Basualdo, Victoria 35.
24 cuarterolas vino dulce, 30 barricas idem, 36 idem pasas de higo, 4 idem aceitunas, 116 botijuelas aceite, 2 cajones pasas.

á Davison Dorr, Reconquista 33.
75 barriles ginebra, 5 idem agua raz, 50 cuñetes tabaco, 5 cajones idem.

á D. José Pondal, Maypú 42.
47 cuarterolas vino dulce.

á Zumaran y Treserra, Potosí 72.
1 cajon libros impresos.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin goleta oriental *Carolina*, capitan Sheaff, de Puerto Alegre el 21 del pasado, consignado á D. Daniel Gowland y Ca., con 791 tercios yerba, 1 docena tablas de cedro, 4 id. id. de pino y 14,600 naranjas.

—

Paquete oriental *Rosa*, de Montevideo, á la consignacion de D. José Moratoré—á los Sres. Zumaran y Treserra, 12 pipas aguardiente de España, 18 id. de caña, 2 medias. id. de id.—á los Sres. Larrea y hermanos, 8½ pipas aguardiente de caña—á los Sres. Amadeo y Capriles, 2 cajones rapé, 15 barricas ginebron—á Don Gerónimo Risso, 15 barricas almidon—á los Sres. Ambrosi y Bonardi, 5 cuarterolas aguaraz. á D. Pedro A. Plomer, 2 pipas vino—al Sr. Salga, 4 bultos efectos y cajones—al Sr. Grandeveau, 2 atados cañas de la India—á la Sra. Dernier, 2 cajones, se ignora el contenido—á D. Juan Bautista Sanguineti, 2 barricas peras, 30 barricas papas.

—

ENTRADAS DE CABOTAGE.

—Balandra *S. Francisco*, de S. Nicolas—á D. José Maria Castillo, 444 arrobas lana, 100 cueros—á D. Ruperto Aceval, 113 bolsas ceniza—á D. Tomas Gowland, 100 fanegas cal.

—

—Lanchon *Republicano*, de Entre-Rios—á D. Vicente Llusti, 20 arrobas lana, 20 docenas cueros de carnero, 1 barrica sebo, 2 arrobas cerda, 200 astas, 6,000 canillas.

—

—Balandra *Cármen*, de Gualeguay—al patron Angel Raffi, 4 sacos sebo, 16 arrobas grasa, 4 panzas id., 18 barricas sebo, 56 arrobas lana, 140 astas, 107 cueros vacunos, 7 sacos lana, 2 chiguas cerda, 3 sacos sebo, 200 quesos.

—

—Goleta *Fenix*, del Gualeguay—á D. Manuel Saenz Maza, 370 cueros vacunos, 80 arrobas lana, 5 panzas grasa, 24 barricas sebo, 10 sacos id., 5 id. crin, 300 astas—á D. José Galarraga, 84 cueros vacunos, 3 sacos crin, 8 id. lana, 200 astas, 8 docenas cueros de carnero, 12 id. id. de nutria—á D. Felipe Llavallol, 312 cueros vacunos.

—

SALIDAS.

Bergantin ingles *Rambow*, con destino á Montevideo y Liverpool.

—

HAN CERRADO REGISTRO.

—

Fragata americana *Parachicte*, con destino á Montevideo y Boston, despachada por sus consignatarios Dorr, Reincke y Lees.—Cargadores:—

Los mismos, 666 cueros vacunos, 337 fardos lana de carnero con 6740 arrobas, 24 dichos con 432 docenas cueros de carnero, 2 dichos con 200 cueros de bagual, 2 dichos con 54 docenas pieles de nutria, 9 sacos almendras con 87 arrobas, y 2 cajones con 104 piezas pañuelos.

Guillermo Rodger Breed y Ca., 2 fardos con 345 docenas nutrias, 4 cajoncitos con 300 pañuelos de muselina bordados.

—

Bergantin ingles *Fairy*, para Liverpool, por sus consignatarios Parlane, Macalister y Ca. Al cargamento se dará en el número siguiente.

—

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

—

Bergantin frances *Nouveau Perseverant*, de Burdeos, consignado á Mr. Baradier y Ca., con 117 barricas vino tinto, 30 barricas vinagre, 100 barricas harina, 94 cuñetes, 92 cascos anisete, 19 idem aceite, 259 cajones de vino, 6 idem perfumeria, 52 idem frutas en conserva, 100 damajuanas lugumbres, 20 fardos papel blanco, 79 bultos varias mercancias, 3200 beldozas.

Bergantin americano *Mary*, de Baltimore, consignado á los Sres. Zimermmann y Fracier, 1420 barricas, 168 medias (harina), 56 cajones belas esperma, 20 cajones almidon, 5 fardos sen.

Bergentin americano *Eutaw*, de Filadelfia, consignado á Mr. Gouland, 2055 barricas, 155 medias harina, 32 bultos mercancias, 30 bocois arroz, 27 cajones cigarros, 16 idem tableros aljedres, 13 fardos de cera, 75 idem lienzillos, 10 piezas tripe para alfombra, 60 bolsas semilla de ginebra, 22 idem pabilo, 30 barriles almidon, 320 cajones coetes, 80 idem de té, 6 idem de esteritas, 30 idem de canela, 25 idem quesos, 1 idem yesca, 1 idem fulminantes, 3 idem fosforos, una porcion de carey.

Polacra brasilera *Concepcion*, del Rio Grande, consignada al Sr. Figueira, con 546 tercios yerba, 102 barricas asucar, 204 ejes de carreta, 10 docenas tablas, 99 lomillos.

Bergantin dinamarques *Vigilante*, de Rosas, (Cataluña,) consignado á la órden, con 478 cascos con 12,100 arrobas de vino tinto, 50 damajuanas idem generoso, 50 idem con espírito de vino, 4 fardos con raizes de malvaisco.

Bergantin americano "Artic," salió de Baltimore el 30 de Setiembre, consignado á D. Diego Noble, con 2515 barricas harina, 242 medias id., 350 jamones.

Bergantin frances, "Les Deux Freres" de Havre de Gracia salió el 25 de Octubre, consignado á D. Pablo Duplesis, con 127 bultos de diferentes mercancias, 20,000 ladrillos, 30 planchas. Para Buenos Aires, 364 bultos mercancias, 100 cajas de licores, 12 botellos acido sulfurico.

Bergantin dinamarques "Sampson" de Nueva York salió el 28 de Octubre, consignado á los SS. Zimmermann Frazier y Ca., con 2380 barricas harina.

Polacra sarda "La Ciudad de Génova," de Tarragona salió el 24 de Octubre, consignada á los SS. Capurro y Gavazo, con 215 pipas, 20 medias vino tinto, 44 pipas, 12 medias, 30 barriles aguardiente, 28 sacos almendras en cascara, 50 quintales barrilla, 54 id. de ceniza.

—

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

—

PARA LONDRES—El bergantin *Patriot*, saldrá el 8 á la una.

BUQUES A LA CARGA.

PARA BALTIMORE.

El muy velero y de primera clase bergantin americano POULTNEY, *su capitan Diego Moat, será despachado à la mayor brevedad.—Los señores que gusten cargar ó ir de pasage, se servirán ocurrir à casa de*
GROGAN Y PLEASANTS,
2 3c Calle de Venezuela No. 64.

Para la Bajada.

La zumaca PARANA saldrá el 3 ó 4 del corriente. Para cargar ó ir de pasage, véase con TOMAS GOWLAND, calle de la Reconquista No 107. 2 3c

PARA LA BAJADA.

Saldrá sin falta el 7 de Enero, la zumaca CARMEN, de porte de 136 toneladas. Para carga y pasageros, véanse con su dueño D. PEDRO MON, *frente á la Aduana.* 30 6

PARA SORIANO Y MERCEDES

El jueves de la corriente semana saldrá para dichos destinos la balandra *CONCEPCION*, su patron LAZARO GUASTAVINO: por carga ó pasageros, puede dirigirse calle de Potosí numero 27. 28 4p

To Sail Immediately.

FOR LIVERPOOL DIRECT.

THE A. 1. Brig ALERT, J. Snowden master, Has two thirds of her cargo on board & the greater part of the remainder engaged & now shipping, she has room for twenty or thirty tons of dry freight which will be taken *on very moderate terms* upon making early application to her consignees
SMITH WILSON & Co.,
20 4s 140 *calle de la Victoria.*

For Neu-York.

THE superior well known, coppered and copper fastened Brig MONTEVIDEO, J. S. Farran master, will meet with inmediate dispatch. For freight or passage, having elegant accommodtions, apply to the consigneess, DORR, REINCKE & LEES. 26 3c.

AVISOS NUEVOS.

ALMANAQUE
PARA EL AÑO DE 1834,

APROBADO POR S. S. I.
EL SR. OBISPO Y VICARIO APOSTOLICO;
AUTORIZADO POR EL SUPERIOR GOBIERNO;
Y arreglado á los cálculos astronómicos del Astrónomo de la Provincia.

—

Se halla de venta en la IMPRENTA ARGENTINA, de la Plaza media cuadra para el Colegio.
PRECIO ☞ VEINTE PESOS GRUESA.

[1]00 *ps. de gratificacion*

SE ofrecen á la persona que aya encontrado 1100 pesos en billetes del Banco, y quiera entregarlos á su dueño quien los perdió antes de ayer martes, en las inmediaciones de la plaza de Lorea: ocúrrase á la calle de la Victoria número 174. 2 1p

Aviso.

DESDE esta fecha, suprime el que suscribe el uso de la letra Y, que solo ha significado su segundo apellido, continuando en lo sucesivo su firma.
2 1p ANTONIO CORNET PRAT.

Interesante al pueblo en general,

Y PARTICULARMENTE A LOS ENFERMOS.

EN la calle de las Artes, al principiar la cuadra que vá de la plaza Nueva para San Nicolas, en la barberia de Joaquin Ramos, No. 124, hay sanguijuelas recien llegadas de Europa de la mejor calidad, que se aplican con la proligidad debida: tambien se ponen ventosas sarjadas con el escalificador, al precio mas equitativo.

☞NOTA.—Para evitar que equivoquen la puerta de dicha barberia, como ha sucedido ya, se advierte que en frente hay una confiteria y una harineria. 2 3p

Dependiente de Farmàcia.

En la botica frente á la Iglesia de San Nicolas, se necesita uno: al que se le arán proposiciones ventajosas. 2 3p

Escuela Naútica.

POR una ocurrencia imprevista se transfieren los exámenes de hoy para el Sábado, en el lugar y á la hora enunciada. 2 1p

Se vende.

UN Boliche de muy corto principal, sito en la calle de la Biblioteca No. 177, media cuadra antes de llegar á la plaza de Monserrat; el que se interese por él, ocurra en la misma casa donde vive el dueño. 2 3p

Ama de leche,

SE VENDE una criada sin vicios conocidos, jóven, sana y robusta, con leche de cuatro meses, no tiene hijo, actualmente está criando uno ageno; en la calle de la Universidad número 23, darán razon. 2 3p

EL Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Francisco Planes, á consecuencia de sentencia de la Exma. Cámara de Justicia, ha resuelto se haga saber al público, estar prohibida la enagenacion de haciendas y demas bienes de campo en la testamentaria del finado D. Juan de Almeyda, so pena de nulidad en todo contrato de tal naturaleza; lo que se pone en conocimiento de todos para su inteligencia. Buenos Aires, Enero 2 de 1834.
2 3p *Por ausencia del escribano originario—Jardon.*

Aviso.

SE vende el Patronato de un mulatillo de edad de 6 años; el que se interese por él, ocurra á la calle de las Artes número 69 2 3s

Interesante á los aficionados.

Se vende un caballo manso, gordo, trota muy bien, rienda excelente, buen galope, acostumbrado á pesebre, y tiene todas las cualidades que se busquen. El que lo necesite ocurra á la calle del Cerrito No. 254 donde vive su dueño, y estará diario desde por la mañana hasta las 6 de la tarde: su precio es demaciado módico. 2 3p

Aviso al Comercio.

LOS que suscriben, avisan al Comercio que el término por el cual formaron la Sociedad que ha girado en esta Plaza bajo la razon de Thomas Gowland y Ca., habiéndose espirado el 31 de Diciembre de 1833, queda disuelta desde aquella fecha, siguiendo el giro de la Casa de Remate y Comisiones en el mismo local, calle de la Reconquista No. 107, por cuenta y bajo la sola firma de Thomas Gowland.
Thomas Gowland.
2 3p *Amedeo Reboul.*

Aviso.

EN la calle de Corrientes número 131, hay á venta los muebles siguientes.—

Docena y media de sillas de la mejor calidad, con asientos de esterilla, un sofá de cerda de última moda, un costurero con su espejo corriente, tambien moderno, una mesa de caoba destinada para comer, y una alfombra con regular uso. Se venden á un precio sumamente ínfimo por tener que ausentarse la dueña de esta ciudad, en el término preciso de quince dias. 2 3p.

Aviso

DEL TRIBUNAL DE MEDICINA.

DON Facundo Corvalan, ha sido examinado y aprobado en las facultades de Medicina y Cirugia por este Tribunal 2 1p

Se vende,

UNA criada jóven, robusta y sin vicios, apta para todo servicio; el que se interese en ella ocurra á la calle de la Reconquista No. 183. 2 3c

Se vende

UNA buena criada, sana y jóven, que sabe lavar, planchar, coser, y cocinar, en la cantidad de 200 pesos plata, ó su equivalente en moneda corriente. Para tratar, ocúrrase á la calle de la Florida número 159. 2 3c

Aviso de la Policía.

Relacion de los individuos que se han subscripto en la Seccion segunda tercera y cuarta de la ciudad para la recomposicion de pantanos.

D. Pedro Pablo Puebia	$50	D. Manuel Colares	4
Juan Migues	25	José N.	5
Ramon Busaco	20	Domingo Alvarez	4
Antonio Cateura	20	Fermin Alfonsin	8
Domingo Martinez	20	Francisco Alcuda	6
Luciano Montesdeoca	4	Manuel Molina	1
Felipe Machado	10	José Cuello	4
N. Mariño	2	Enrique Ingles	5
Benito García	2	Cipriano Payses	4
Rafael Fonseca	1	Andres Salomon	2
Estanislao Panelo	1	Joaquin Diaz	2
José García	1	Juan Villar	1
Nicolas Mendiburo	4	José Gonzales	1
Micaela Martinez	10	Aquilin Ochagavia	5
Juan García	6	Manuel Maciel	2
Francisco Soto	4	Juan Testa	1
Juan Bernaldo	3	Manuel Ocampos	4
Manuel Arribalsaga	15	Juan Panlety	4
Miguel Riglos	12	Antonio de la Torre	5
Juan Alesura	10	Manuel Gerogoza	2
		Maria Sosa	5
Suma—	$220	N. Luna	1
		Suma—	$363 4

SECCION 3.ª		SECCION 4.ª	
D. Julian Arriola	$25	D. Pedro Claro	$5
Manuel Pintos	20	Manuela Pereira	4
Miguel Gil	25	Petrona Ametizarove	5
Juan M. Pueirredon	30	Casimira Cejas	20
Lorenzo A. Uriarte	20	Pedro Moralez	10
Manuel A. y Pinedo	20	José Otero	25
Juan José Salees	10	Vicente Carreras	2
T. D.	15	Micaela Dominguez	5
Nicolas Saldaña	4	Juliana Gomez	5
José Rocamora	4	José Belvis	20
Juan Mnnis	20	Ana Correa	4
José Maria Nadal	10	Maria Gaete	10
Diego Arguano	20	Juan Benavides	25
Luis Leis	5	Ignacio Martinez	70
Fermin Cuestas	20	Luis Fonseca	20
Pedro Güiraldes	2	Rita Carvallido	50
Joaquin Matos	6	José M. Rojas	30
José M. Monteros	5	Miguel Martinez	20
Francisco Arce	2	Manuel Duval	25
Juan José Lopez	2	Angel Butaro	20
José Maria Jorguéz	2		
Juan Zeñon	5		
José Maria Garmao	1		
Eusebio Armada	1	Suma—	375
Jorge Terrada	12		
José M. Montenegro	10	Suma general 963 ps. 4 rs.	

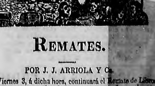

REMATES.

—

POR J. J. ARRIOLA Y Ca.

El Viernes 3, á dicha hora, continuará el Remate de Libros y la Barraca que por el mal tiempo no tuvo efecto—el anterior remate—y dos hermosos mostradores para tienda &c., que podrá verse á la calle.

—

POR THOMAS GOWLAND,
Reconquista núm. 107.

Mañana viernes, 3 del corriente, se rematarán precisamente á los precios mas altos que se puedan obtener, un surtido general de efectos para tienda, y son como sigue—

Medias de algodon largas y cortas; zarazas de varias clases; muselinas blancas y de colores; listados; tafetanes; cotonias para chaleco; rasos; cocos blancos; brines para pantalones; pañuelos de cachimir; linoes cintas de hileras; gacillas; cortes de chaleco; hilo blanco de ovillos, y otros efectos que estarán á las 11 en punto.

EN SEGGUIDA.

Una alfombra en corte de tripe risado con su [...]

AVISOS.

Aviso.

EN la fábrica de coches, calle de la Plata número 291 hay de venta los artículos siguientes.—

Una galera de diez asientos, nueva de tres ventanas de cada lado, á la última moda, fuerte, como para hacer cualquiera viage, y muy linda para la ciudad; una calesa de cuatro ruedas, muy liviana y aseada para cuatro personas; una id. de dos ruedas, un carro ingles grande como para un saladero; una calesa de cuatro ruedas, de uno y dos caballos, su nombre verdadero, es fayton construida en Londres; una partida de tarugos de quebracho, y otros varios artículos que se darán á un precio acomodado por ausentarse el dueño de este país.

Se avisa tambien á las personas que tengan carruages en dicha casa, compuestos desde algun tiempo, de ocurrir á buscarlos, y satisfacer el importe de las composturas, lo mas pronto posible, de otro modo será preciso tomar otras medidas.

30. 15p. JUAN MANDAIN.

A LOS AFICIONADOS
DE LOS
BUENOS BOCADOS.

SE acaba de publicar por la Imprenta de la Gaceta, y se halla de venta á 5$ el egemplar la obra titulada—

MANUAL DE LA CRIADA ECONOMICA,

Y DE LAS

Madres de familia,

Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el gobierno de su casa.

Un volúmen en 8.° con 216 páginas y una instruccion al fin del modo de lavar, planchar, almidonar, azular, estirar y quitar manchas á la ropa. Esta interesante obra es utilisima á todas las familias que con economia quieran variar de platos sin necesidad de ocurrir á un *Cocinero Frances* el dia que quieran dar un convite, pues contiene mas de 400 diferentes manjares. 31 3c

Union library & reading-room.

A GENERAL ANNUAL MEETING of the SHAREHOLDERS, will take place on *Thursday evening next, 2d January,* 1834, at half-past 7 o'clock.

31 2p *By order of the Commitee.*

Aviso.

SE necesita una criada que su precio no pase de mil pesos, ni bajo de 800, el que la tenga y quiera venderla, ocurra al almacen en la esquina de Escalada Plaza de la Victoria. 31 3p

Banco Nacional.

DE órden del Directorio se anuncia al público, que sin embargo de no haber obtenido hasta el dia arreglo alguno con el Gobierno, ha creido conveniente suspender la liquidacion del Banco, acordada por la asamblea de accionistas, hasta oir de nuevo á esta; para lo que en breve será convocada. En su consecuencia, las operaciones del Banco seguirán sin interrupcion alguna. Buenos Aires, diciembre 31 de 1833.

31 3p MANUEL NUÑEZ, *Secretario.*

Interesarle á los que deseen acomodarse.

PRECISASE de un hombre inteligente para cuidar un caballo, una Volanta, y un carrito del servicio particular de una casa; asi como se necesita un cocinero, ó cocinera inteligente en su arte: los que se encuentren con aptitudes para ello, garantiendo á prueba su buena conducta, puede ocurrir á la calle del Perú No. 193. 31 4p

Quesos de Goya frescos y superiores.

SE venden por docenas y al menudeo á precio muy barato, tambien cigarros correntinos de buena calidad y arden bien, por no ser apretados. Se venden en el almacen de bebidas, antes de llegar á la esquina de S. Juan, calle de Potosi. 31 3p

Se alquila,

LA parte principal de una casa de mucha capacidad y cómoda, situada en una de las mejores calles de la ciudad, en esta imprenta darán razon. 31 3p.

Escuela Nautica

SUS alumnos rinden el exámen de primer año, el Jueves 2 del entrante, á las 6 de la tarde, en la Capitania del [illegible] invita á los vecinos de este ilustrado [illegible] honrarlo con su asistencia. 31 3p

Se vende,

UNA criada joven robusta y sin vicios apta para todo servicio; el que se interese en ella ocurra á la calle de la [illegible] No. 103. 31 2

Notable.

EN la calle de Tucuman No. 82 vive una Señora viuda de [illegible]cial, que desea entregar un hijo suyo de 14 [illegible] para el comercio: tiene quien lo sostenga, y [illegible] conducta. Nada exije de la persona que lo tome, mas que el adelantamiento del niño en luces, moral, y [illegible]cion. El Sr. compasivo que quiera favorecerla en su solicitud, puede acercarse á su morada cualquier dia de las 10 á las 12 del dia. 30 8p.

A hombres de campo.

[illegible] uno para capataz de una estancia á 20 le[illegible] capital, se prefiere al que tenga familia, aptitudes y [illegible], y se le hará partido aventajado, siempre que agrade [illegible] que lo necesita, que vive en la calle de Suipacha casa No. 10. 30 15p.

SE [illegible] un muchacho de 18 á 20 años, de un servicio [illegible] á la mano, con certificado de su buena comportacion y honradez de varios Sres. que le han tenido, y se responde de su conducta: solicítese en la calle de la [illegible] quista número 54.

Tambien se vende un criado de 24 años con las mismas cualidades y seguridades 30 5p.

Se vende ó conchaba

PARA ama de leche, una negra de 9 dias de parida con abundante leche, y sin hijo. Ocúrrase á los altos sobre la botica plazuela del mercado. 30 3p.

Aviso

SE compra un piano usado, de buena calidad y aunque sea de construccion antigua. Ocúrrase al almacen que está al lado del núm. 100, calle de Potosi. 30—3p

Se vende,

UNA criada moza y de todo servicio, sin vicio alguno, y en un precio cómodo por no querer seguir á sus amos á la Banda Oriental. En la calle de la Florida núm. 144 darán razon y se podrá ver. 30 3g.

Aviso.

1000 PESOS á réditos se desean tomar sobre una finca. La persona que guste, ocurra á la calle de la Florida núm. 62. 30 3g.

Se vende,

UNA criada propia para todo servicio, en la cantidad de 650 pesos moneda corriente. Quien se interese por ella, ocurra desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde, á la calle de la Piedad núm. 165. 30 3g.

Se vende.

UNA criada en la cantidad de 500 pesos papel: su ama vive en la calle de la Florida No. 139. 30 2

Surtido General
DE FERRETERIA.

SE vende, á precios muy acomodados, en la calle de Maypú número 14, el surtido siguiente.—

Cepillos y molduras de carpinteros hechos por James Clarke, Liverpool: Fierros para id.; Serruchos grandes y chicos, de todas clases de la mejor calidad; Limas para id., de herreros y carpinteros; Cuadrados, cartabones; Formones y escoplos surtidos, id. para torneros; Rondanitas para cujas, sofás, &c.; Genero de cerda; Piedras para afilar de vuelta; Tornos chicos y grandes para herreros; Fuelles y bigornios para id.; Acero de diferentes clases; Ruedas de fierro para carretillas de manos, propias para saladeros; Ruedas de dientes para gruyas, prensas &.; Cruces de balanza, grandes y chicas; Pesas de fiero colado de 50 libras, y chicas surtido; Catres de fierro; Ejes de fierro con sus bujes; Bujes para carretas de buey; Estufas y chimeneas, guarda fuegos y fierros; Plomo negro para limpiar; Plomo en plancha; Cocinas economicas; Rejas para sumideros; Bombas de patente con cuna de fierro; Trabucos de bronce; Municion de patente, B. B. B. 1. 2. 3. 4 5.; Tijeras para podar. Guadañas de las mejores; Martillos y tenasas de zapatero; Herramientas para plateros y reloxeros; medidas de cinta de 15 varas; Espuelas de platina y de bronce; Soperas de laton con cucharones de metal: Botones amarillos finos para chalecos; Zapatos ingleses de hombre, y señoras; Betun de Day & Martin 97; Libros en blanco para escritorios; Mapas grandes de las cuatro partes del mundo; Estuches de nabajas de las mas finas; Id. ordinarias; Cortaplumas y tijeras de todas clases; Escarificadores; Llaves para sacar muelas; Cuchillos y tenedores de marfil; Id. de hueso; Cucharas de composicion; Hebillas negras y blancas surtidas; Serruchos de mano y de cortar leña; Planchas de plancar; Id. para sastres y sombrereros; Tijeras de Sastre de las mejores; Teteras, chocolateras y máquinas para hacer café; Tachos de cobre; Ollas y caserolas de todas clases y otros útiles, para la cocina; Cadenas para pozos: Id. carreta: Achas de cuña y de labrar; Pasadores de puerta; Picos superiores; Ruedas de fierro para uso de saladero.

COMO TAMBIEN.

Lienzos y bramantes finos, prunela de algodon, capricho y medias blancas de hombre, manteca en salmuera, en barriles de 50 hasta 60 libras, &c. 27 8p.

Papas inglesas,

DE superior calidad, hay de venta en el almacen de PATRICIO FLEMING, en la esquina de la calle 25 de Mayo, y de Cangallo. Igualmente vino de Oporto, Madera y Champagne, con varios otros renglones, á precios equitativos. 28 3p

Se venden,

Una casa situada en las inmediaciones de la Iglesia y plaza de la Concepcion; la cual está tasada en 16 mil pesos: *solo se exijen de contado 6 mil pesos dejando el resto al rédito del 6 por ciento al año.* Tambien se vende un terreno que hace esquina, con frente de 30 varas y 60 de fondo, situado á media cuadra de la plaza de la Concepcion, en el infimo precio de 5000 pesos moneda corriente. Para tratar sobre uno ú otro ocúrrase á la calle de la Piedad No. 334. 28 3p

OJO AL AVISO.

EN la calle de los Estados Unidos, puerta núm. 281, se ha puesto papel ofreciendo en venta la casa del finado Lucas Pino, y remitiendo al comprador á tratar con D. Francisco Ramiro. Contra esta red que se tiende á los incautos, se hace saber al Público, que Antonio Porobio, dueño de dicha casa, como heredero de Pino, está intimado, no enagenarla ni hipotecarla por auto judicial en el pleito que sigue con Pantaleon Duarte, acreedor de dicho finado, y á cuyo favor se ha pronunciado sentencia definitiva por la cantidad demandada. El que diere su plata vea como lo hace y el chasco á que se espone; pudiendo si quiere informarse de esto en la Escribania de D. Marcos Agrelo.

28 3p PANTALEON DUARTE.

Un Moreno

SE vende en la calle de Potosi núm. 27, es buen cocinero, en la cantidad de 400 pesos moneda corriente; para tratar ocurran á la misma casa. 28 4p

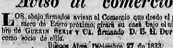

LA quinta de D. Francisco del Sar, tras de la Recoleta, con buena casa para dos familias, jardines, montes frutales, pastos &c., se alquila; y por separado hay barraca y saladero. Igualmente se vende una Galera superior, nueva y fuerte, para diez personas, con toda comodidad. El que guste tratar ocurra á la casa núm. 25 calle de la Catedral. 28 3p

Aviso al comercio

LOS abajo firmados avisan al Comercio que desde el primero de Enero próximo, girará su casa bajo el nombre de GUERIN SERIS Y CA. firmando D. E. H. DUPON, como socio de ella.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1833.

28 3p. GUERIN HIJO SERIS Y CA.

Aviso de la Policía.

DON SALVADOR VILARO, tiene permiso para exigir, á virtud de resolucion superior, á los que pasen por dentro de su terreno, lo siguiente—

Con carreta cargada.......................... 4 reales.
Idem vacia.......................... 2 reales.
A caballo.......................... medio real.

Dos cosas á la vez.

LAS personas que necesiten leche de burra, tan recomendada para la salud; igualmente sanguijuelas recien llegadas de Europa, y en un buen estado; pueden ocurrir á la calle de Maipú número 76; sobre las sanguijuelas las hallarán á toda hora, y á precios equitativos por su buena calidad. 27 8p

Cambio de domicilio,

M. PARKER tiene el honor de avisar á sus marchantes y al público, que ha trasladado su fábrica de botas y zapatos de la calle de la Paz núm. 45, al núm. 30 de la misma calle, al lado de la casa de los señores Dorr, Reincke y Lees, donde tendrá mucho gusto en recibir á los señores que se dignen favorecerle con sus órdenes.

En dicho establecimiento habrá siempre un surtido de botas y zapatos hechos de los mejores materiales y trabajados por los mejores operarios, los que se venderán á precios tan baratos como en cualquiera otra parte en esta capital.

Se hacen botas y zapatos para niños, en la calle de la Paz núm. 30. 26 15p.

Notice,

M. PARKER respectfuly informes his customers and the public, that he has removed his Boot and Shoe Store from No. 45 calle de la Paz, to No. 30 in the same street next door to the house of Mess. Dorr, Reincke & Lees, where he will be happy to wait on all his customers or any who may be pleased to favor him with their orders.

An assortment of ready made Boots and Shoes will always be kept on hand, made by first rate workmen and of the best materials, which will be sold as low as can be bought in the City.

Children's Boots and Shoes made to order calle de la Paz No. 30 26 15p.

Aviso.

Se vende la famosa balandra NAPOLEON, de porte de 13 toneladas. El que se interese por ella puede ocurrir á tratar á la calle de Potosi número 28 26 15p.

Específico admirable.

EN la calle de Cangallo frente al No. 395, 7 y media cuadras de la plaza de las Artes para el campo, en la casa del Sr. D. Eduardo Salas; se vende el Especifico para curar la *Epilepcia ó Gota Coral:* cuyo remedio no produciendo los efectos que se ofrece, se dará gratis. 10 15p

Brillantes

PERLAS Y RELOXES.

HAY á venta, hilos de perlas finas de varias clases á precios muy bajos, en la calle del Perú al lado del número 53. Asi mismo, se proporcionan alhajas de brillantes, y reloxes de oro y plata de primera clase por mucho menos precios del que se venden en las tiendas de joyeria. 27 3p.

GUIA
DE LA CIUDAD Y ALMANAQUE DE COMERCIO,
DE
BUENOS AIRES.
PARA EL AÑO DE
1834.

Para servir de guia á los habitantes y forasteros; que dá á conocer lo que es relativo al gobierno, ministerios, administraciones, establecimientos públicos, el estado eclesiástico; lo que pertenece á la guerra y marina, los generales, oficiales, y plana mayor del ejército; tribunales, abogados, escribanos, médicos, cirujanos, dentistas, parteras, boticarios, consignatarios, negociantes, mercaderes, corredores de número, artistas, artesanos, con las calles y casas donde viven.

Se halla tambien la cronologia de los Excmos. Gobernadores, desde 1515, y la de los Ilustrisimos Obispos que han gobernado esta Santa Iglesia.

Los Soberanos estrangeros.

Una noticia sobre la circulacion del numerario, y la del papel moneda en Buenos Aires.

POR J. J. M. BLONDEL, ANTIGUO JURISCONSULTO.

Se vende en la imprenta de la Independencia, calle de Chacabuco núm. 19; en la libreria de la Independencia, calle del Perú núm. 60; en la del Sr. Duportail, calle de Potosí número 46, y en casa del editor, calle de Potosi número 71.

19—15p ☞ PRECIO $4.

Gran Baratillo,
DE ROPA HECHA DE VERANO.

PANTALONES	de Brin plomo, fino, de 7 á 12	ps.
Idem	de Prunela rayada........á 10	ps.
Idem	de géneros de verano......á 11	ps.
Chalecos	de idem de idem.........á 4	ps.
Brin plomo fino	.........................á 3	ps.

Igualmente varios géneros de verano, de gusto, á precios sumamente acomodados; calle de la Plata, números 28 y 30, frente del Café, de la esquina de la Catedral para el campo media cuadra. 19 3p

EN cumplimiento de resolucion del Excmo. Sr. Gobernador tomada en acuerdo de los Sres. Ministros, y comunicada al Fiscal General del Estado el dia de ayer, queda hoy mismo bajo la prensa el—

MEMORIAL AJUSTADO

DE LOS DIVERSOS ESPEDIENTES SEGUIDOS

SOBRE LA PROVISION DE OBISPOS EN ESTA IGLESIA

DE BUENOS-AIRES,

HECHA

POR EL SOLO SUMO PONTIFICE

SIN PRESENTACION DEL GOBIERNO,

Y

Sobre un Breve presentado en materia de Jurisdiccion, y reservas

RETENIDO, Y SUPLICADO.

CON LA DEFENSA QUE SE SOSTIENE

De la Jurisdiccion ordinaria, y libertades
De esta Iglesia y sus Diocesanos

Y

DEL SOBERANO PATRONATO Y REGALIAS DE LA NACION

EN LA PROTECCION DE SUS IGLESIAS,

Y

Provision de todos sus beneficios Eclesiasticos

COMO CORRESPONDIENTE ESCLUSIVAMENTE A LOS GOBIERNOS RESPECTIVOS EN LAS NUEVAS REPUBLICAS AMERICANO-ESPAÑOLAS DEL CONTINENTE.

DISPUESTO

Por EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO

POR AUTORIZACION DEL GOBIERNO.

21 3p

Aviso de la Policía.

HABIENDO demostrado la esperiencia que la baja que los panaderos hacen en el precio del pan es imaginaria, pues de ella no resulta ninguna ventaja al público consumidor, por la razon de que al mismo tiempo de rebajar en el precio, le quitan en el peso, contando con evadirse de la vigilancia de los funcionarios de Policía, para lo cual se prevalen de mil arbitrios que es casi imposible evitar, debiendo tenerse tambien presente que la menesterosa de la poblacion, que es la mas numerosa, logra de aquel beneficio, pues compra el pan al menudeo no por pesos. El gefe de policía, con la competente autorizacion, ha acordado.

Que desde el primero del próximo mes de Enero del año entrante el precio del peso de pan será el de siete reales, pudiendo el que lo elabora ponerle mas peso, que el designado por la policía, si quiere por este medio proporcionarse mas venta, debiendo resultar la competencia en el tamaño y calidad.

Que continuará el real de pan con el peso de cuatro onzas, y cada trimestre se anunciará al público la variacion en el peso que tenga á bien hacer la policia segun el valor que tuviesen los trigos y harinas; pero nunca en el precio.

Ultimamente, que al que se le justificare haber vendido peso de pan á menor precio que el de siete reales se aplicará la misma pena que al que lo vendiese fallo en el peso.

Lo que se avisa al público para su inteligencia, y á los panaderos para su mas exácto cumplimiento.

Bueno Aires, diciembre 20 de 1833.

Otro.

HABIENDOSE encontrado una cantidad de astas de novillo cuya propiedad se ignora: el que se considere con algun derecho á ellas puede presentarse en la oficina del Departamento á justificarlo en el término de ocho dias. Buenos Aires. diciembre 19 de 1833.

Otro.

DESEANDO el gefe del departamento regularizar el número de cargadores en los mismos términos que se dispone por el reglamento acordado por la superioridad, en 7 de Enero de 1822, formando por ahora el registro de dos cientos individuos dedicados al indicado ejercicio; previene que todos los que lo hubiesen estado anteriormente se apersonen en la Casa Central, donde encontrarán el comisario á cuya direccion deberán permanecer en los términos que previene el precitado reglamento para cuyo efecto deberán quedar matriculados para el 15 del próximo mes de Enero.

Reglamento á que arriba se hace referencia.

Art. 1. Todos los cargadores compondrán una seccion general, bajo la inspeccion de un comisario de policía.

2. Los cargadores serán distinguidos por órden numérico.

3. El comisario formará y llevará un registro que titulará de cargadores del tráfico.

4. En el registro se inscribirá el nombre y apellido del cargador, el del amo en caso de ser esclavo, y el domicilio de cada uno.

5. La seccion general se subdividirá en secciones particulares, bajo la direccion cada una, de un capataz en turno.

6. Cada seccion particular se distinguirá por el número que designe el comisario de la seccion general, siguiendo en órden numérico.

7. Los cargadores obtendrán una papeleta impresa con la firma del comisario.

8. Ninguno podrá ejercer el oficio de cargador, sin estar matriculado y tener la correspondiente papeleta.

9. Para ser matriculado un cargador, deberá acreditar ante el comisario, con exposiciones verbales ser de buenas costumbres.

10. Las papeletas se renovarán cada seis meses, y para obtenerla cada cargador deberá hacer nueva justificacion de sus buenas costumbres.

11. El precio de los trabajos de los cargadores se regulará, en la forma siguiente, dos reales por hora en carga y descarga, y medio real, por cada dos cuadras en toda clase de mandados.

12. El cargador que cometiese un robo, cualquiera que sea su importancia, será separado para siempre de la matrícula y enviado á las justicias ordinarias.

13. El cargador que se embriague durante las horas del trabajo irá por ocho dias á los trabajos públicos.

14 Si reincidiere, la pena será doble.

15. Si por tercera vez, irá á los trabajos públicos por un mes.

16. La cuarta será separado absolutamente de la matrícula.

17. Cada cargador matriculado deberá llevar pendiente del vestido un escudo de lata, bien visible, con esta inscripcion—*Seccion general de cargadores del tráfico N. de N. N.*

18. Este escudo sellado lo dará por una vez la policía.

19. El que cargue un escudo sin permiso irá á los trabajos públicos por un mes.

20 El que cargue un escudo falso irá por un mes á los mismos trabajos.——Buenos Aires, Diciembre 24 de 1833.

Otro.

NO habiéndose conformado la superioridad con las propuestas hechas el 21 del presente por la demolicion de la pared divisoria del antiguo jardin de aclimatacion en el cementerio del Norte, se saca nuevamente á remate, para el 6 de Enero entrante de 1834, previniéndose que será de cuenta del rematador, transportar los materiales fuera del cementerio, no dejando ninguna clase de escombro que irregularize el terreno.

Los Sres. que se interesen en hacer propuestas, las dirigirán al buzon de la Casa Central del Departamento, hasta las doce del indicado dia, y despues de abiertas á presencia de los licitadores, serán elevadas al Superior Gobierno, para la aprobacion correspondiente, segun la que resulte mas ventajosa.——Buenos Ayres, Diciembre 26 de 1833.

Establecimiento de baños.

EL que subscribe tiene el honor de anunciar al respetable público de Buenos Aires q' ha abierto nuevamente el establecimiento, situado en la calle del 25 de Mayo número 32, casa conocida antiguamente por la fonda de los *Tres Reyes.* El precio de un solo baño frio ó caliente, será de 4 pesos, y el abono de doce baños 36, cuya cantidad será pagada en el acto de recibir los doce boletos.

Las personas que se dignen honrarle con su asistencia, serán servidos con la mayor prontitud, aseo y desencia. Cada cuartito estará provisto de los enseres necesarios para la entrada y salida del baño, no se abrirán los conductos para llenar las tinas del baño por el sirviente ó sirvienta, sino cuando la persona haya entrado en su cuartito y que lo ordene y presencie; y si fuese de su agrado se servirá á la salida del baño levantar la balvula ó resorte de la tina para el derrame del agua; se dará á cada persona un peinador y una servilleta, y si desease mas será paga aparte; dicho establecimiento estará provisto de la mejor agua de colonia y otras, como igualmente de jabones, para las personas que hacen uso de ello y tambien se pagará aparte.

Las personas que en el baño ó despues deseen tomar algun alimento, podrán hacerlo, para cuyo fin tendrán á la vista una lista de ellos, con exposicion de su calidad y precio. Igualmente, si alguna persona despues del baño deseare descansar, habrá camas para el efecto. Los baños principiarán al salir el sol hasta las diez de la noche.

5 30p. *José Ballester*

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.